

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 210

Jueves, 2 de Noviembre de 2006

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	3 a 8

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	8 y 9
--------------------------------	-------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos .....	9 a 15
------------------------------	--------

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia .....	15 y 16
-------------------------------------	---------

### PARTICULARES

Grupo de Acción Local Asider .....	16
Asociación de Propietarios "La Palmaza" .....	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.435/06

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en

los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dña RAQUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAHARA, 11, de GIJON (ASTURIAS), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-895/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 90 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE del 18 de



noviembre), y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 95 de la citada Ley y de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 6.000,00 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

---

Número 4.440/06

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CRINU LITA (I.D. 50011897), de nacionalidad RUMANA, (Nº. expte. 050020060004375), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de DIEZ AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de confor-

midad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 23 de Octubre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

---

Número 4.442/06

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento



Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a OMAR BELALI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VELÁZQUEZ, 2 PBJ, de BARRACO (EL) (ÁVILA), que en el Expte. 050020060003325-26-27-28-29 relativo a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL, para su cónyuge e hijos, figura un escrito del Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

“En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 09/08/2006, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Informe expedido por el ayuntamiento de su residencia en el que se hará constar

Título que habilite la ocupación

Nº de habitaciones y uso al que se destinan

Nº de personas que la habitan

Condiciones de equipamiento y habitabilidad.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Ávila, 20 de octubre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.377/06

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E.



25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 23 de octubre de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02 05	2006 01111523
0111	10	05002534869 NAVAPARK COM.B.	UR NAVAPARK	05429	NAVAHONDILLA	02 05	2006 01111533
0111	10	05100144105 INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02 05	2006 01111876
0111	10	05100931320 CIRILO J. FUND. S.L.	CL VALLADOLID 46	05005	AVILA	02 05	2006 01135318
0111	10	05101080860 AVIPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	02 05	2006 01112533
0111	10	05101429858 MU#OZ SANTOS RAFAEL SANT	CT DE CASILLAS 14	05420	SOTILLO DE L	02 05	2006 01113382
0111	10	05101430666 COSA TRES EVENTOS, CONGR	CL DON GERxNIMO 9	05001	AVILA	02 05	2006 01113402
0111	10	05101581826 DA COSTA MATEUS JOSE ANT	CT SALAMANCA EL LOSA	05692	LOSAR EL	21 05	2006 00000034

Número 4.378/06

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Impugnaciones

### NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.



La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 23 de octubre de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05	2006	010935681	0406	0406	1.355,72
0111	10	05002907008	HOTELERIA MONTANESA, S.	CT PLASENCIA KM 69.3	05600	BARCO DE AVI	03	05	2006	010643267	0206	0206	22,54
0111	10	05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05	2006	010738247	0306	0306	942,80
0111	10	05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05	2006	010939321	0406	0406	912,40
0111	10	05100449855	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL POCILLO 1	05001	AVILA	03	05	2006	010647008	0206	0206	219,64
0111	10	05100455111	CAFETERIA HISPANA COM. B	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05	2006	010740873	0105	0306	21,65
0111	10	05100480571	NEVITA, COM.B.	AV PORTUGAL 7	05001	AVILA	03	05	2006	010647513	0206	0206	1.084,22
0111	10	05100525738	PLUSLINEA 2000,S.L	CL COMANDANTE ALBARR	05001	AVILA	03	05	2006	010648018	0206	0206	1.703,17
0111	10	05101080860	AVIPOST MAIL, S.L.	CL MILICIAS 4	05003	AVILA	02	05	2006	010947910	0406	0406	1.465,06
0111	10	05101152804	LIMPIEZAS HUERTA-2, S.L.	CL RAFAELA DE ANTONI	05002	AVILA	03	05	2006	010658324	0206	0206	2.970,42
0111	10	05101165029	MARIÑEZ RODRIGUEZ PAULA	CL FRANCISCO GALLEGO	05002	AVILA	03	05	2006	010658829	0206	0206	50,86
0111	10	05101387018	VILLASECA FERNANDEZ BARR	CL CASTILLA 59	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2006	010664687	0206	0206	197,89
0111	10	05101429858	MUÑOZ SANTOS RAFAEL SANT	CT DE CASILLAS 14	05420	SOTILLO DE L	02	05	2006	010529796	0106	0106	835,96
0111	10	05101429858	MUÑOZ SANTOS RAFAEL SANT	CT DE CASILLAS 14	05420	SOTILLO DE L	02	05	2006	010956192	0406	0406	831,42
0111	10	05101495738	REPARACIONES Y REFORMAS	CL BAJADA DE DON ALO	05003	AVILA	03	05	2006	010669640	0206	0206	348,19
0111	10	05101522111	NAVARRO MARTIN JOSE MIGU	CL JUAN LIBRADO 1	05120	NAVALMORAL	03	05	2006	010670347	0206	0206	1.047,08
0111	10	05101545753	ABULA MANTENIMIENTOS, CO	CR SALAMANCA. KM 5,5	05004	AVILA	03	05	2006	010671256	0206	0206	10,12
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	050010162356	DEL NOGAL HERNANZ MIGUEL	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	03	05	2006	010673377	0306	0306	289,44
0521	07	050011627359	GALLEGO DAVILA JOSE ANTO	ZZ FINCA TORRALBA	05211	CISLA	03	05	2006	010674892	0306	0306	32,05
0521	07	050014035383	ALONSO SIERRA CRESCENCIO	CL JOSE ANTONIO 35	05420	SOTILLO DE L	03	05	2006	010677623	0306	0306	280,97
0521	07	050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	03	05	2006	010677926	0306	0306	289,44
0521	07	050014235346	GARZON MARTIN FRANCISCA	AV DE MADRID 35	05001	AVILA	03	05	2006	010678330	0306	0306	280,97
0521	07	050014285765	ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL HORNOS CALEROS 23	05003	AVILA	03	05	2006	010678431	0306	0306	257,39
0521	07	050014508865	GONZALEZ JIMENEZ JOSE AN	CL BURGONHONDO 6	05002	AVILA	03	05	2006	010678633	0306	0306	289,44
0521	07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001	AVILA	03	05	2006	010679138	0306	0306	289,44
0521	07	050014866654	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL LA CRUZ (BAR LA M	05002	AVILA	03	05	2006	010679239	0306	0306	280,97
0521	07	050015005686	MARTINEZ MARTIN ANTONIO	CT SORIA PLASENCIA,	05192	AVILA	03	05	2006	010548994	0206	0206	280,97
0521	07	050015131887	MONTERO JIMENEZ ANTONIA	CL SANTO TOMAS	05003	AVILA	03	05	2006	010679845	0306	0306	8,47
0521	07	050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	PP DE LA ESTACION 13	05001	AVILA	03	05	2006	010680148	0306	0306	289,44
0521	07	050016427142	AREVALO MAIZ MARIA SONSO	PO SAN ROQUE 29	05003	AVILA	03	05	2006	010682875	0306	0306	280,97
0521	07	050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03	05	2006	010683683	0306	0306	280,97
0521	07	050016761184	DE LA CRUZ DE LA VIA VIC	CL LAS POZAS S/N	05427	HIGUERA DE L	03	05	2006	010684390	0306	0306	280,97
0521	07	050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU	PP SAN ROQUE 6	05003	AVILA	03	05	2006	010684895	0306	0306	280,97
0521	07	050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	03	05	2006	010686515	0306	0306	289,44
0521	07	050018198606	FERNANDEZ ESGUEVA LUIS M	UR LOS CAJOS 18	05220	MADRIGAL DE	03	05	2006	010686616	0306	0306	280,97
0521	07	050018546590	GUTIERREZ CABRERO LUIS M	AV INMACULADA 44	05005	AVILA	03	05	2006	010687626	0306	0306	280,97
0521	07	050018656425	BLAZQUEZ CRESPO RAUL	CL CANDELEDA 8	05400	ARENAS DE SA	03	05	2006	010688232	0306	0306	280,97
0521	07	050018895285	SANCHEZ GARCINUNO JOSE A	CL MIGUEL DE CERVANT	05600	BARCO DE AVI	03	05	2006	010688737	0306	0306	280,97
0521	07	050019220136	STASIAK STAWECKA PREZEMI	CL DE LOS HORNOS CAL	05003	AVILA	03	05	2006	010689242	0306	0306	280,97
0521	07	050019337041	GARCIA GARCIA MARCO ENRI	AV PORTUGAL 7	05001	AVILA	03	05	2006	010689545	0306	0306	280,97
0521	07	050019550037	HIDALGO SANTOS LUIS CARL	AV PORTUGAL 7	05001	AVILA	03	05	2006	010690757	0306	0306	280,97
0521	07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO, 20	05200	AREVALO	03	05	2006	010691565	0306	0306	289,44
0521	07	051000366168	ELVIRA GALAN EFREN	CL SEGOVIA 23	05004	AVILA	03	05	2006	010693686	0306	0306	280,97
0521	07	051000940185	GARCIA BLAZQUEZ ANGEL	CL FUENTE NUEVA 18	05470	PEDRO BERNAR	03	05	2006	010566071	0206	0206	280,97



0521	07	051000940185	GARCIA BLAZQUEZ ANGEL	CL FUENTE NUEVA 18	05470	PEDRO BERNAR	03 05 2006	010566172	0106 0106	280,97
0521	07	051001052040	GUTIERREZ MANZANAS JUAN	CL VEREDILLA 13	05001	AVILA	03 05 2006	010695104	0306 0306	280,97
0521	07	051001280291	GARCINU#O NICOLAS PILAR	CL BURGOHONDO 7	05002	AVILA	03 05 2006	010696013	0306 0306	280,97
0521	07	051002870788	DE SOUSA RODRIGO FEDERIC	AV JUVENTUD 35	05003	AVILA	03 05 2006	010699346	0306 0306	283,76
0521	07	051003104804	AVANZI --- FABIO	CL FRANCISCO GALLEGO	05002	AVILA	03 05 2006	010699750	0306 0306	280,97
0521	07	051003237873	SANCHEZ CARRASCO MARIA D	AV CONSTITUCION 49	05400	ARENAS DE SA	03 05 2006	010700053	0306 0306	305,95
0521	07	051004032061	RODRIGUEZ DAVILA FRANCIS	BA DE SONSOLES 17	05003	AVILA	03 05 2006	010701265	0306 0306	225,72
0521	07	051004099052	GOMEZ JIMENEZ SONSOLES	CL SEGOVIA 25	05005	AVILA	03 05 2006	010701366	0206 0206	280,97
0521	07	051004099052	GOMEZ JIMENEZ SONSOLES	CL SEGOVIA 25	05005	AVILA	03 05 2006	010701467	0306 0306	280,97
0521	07	051004592136	MARTINS COSTA MARIA IREN	CT NACIONAL 110	05696	SAN LORENZO	03 05 2006	010702477	0306 0306	280,97
0521	07	051005241531	DA COSTA MATEUS JOSE ANT	CT SALAMANCA EL SOLA	05692	LOSAR EL	03 05 2006	010703386	0306 0306	280,97
0521	07	051005289223	DE JESUS MONTEIRO JOSE M	CL PINEDA 20	05600	BARCO DE AVI	03 05 2006	010703689	0206 0206	289,44
0521	07	051005289223	DE JESUS MONTEIRO JOSE M	CL PINEDA 20	05600	BARCO DE AVI	03 05 2006	010703790	0306 0306	289,44
0521	07	051005289425	DOS SANTOS RODRIGUES ANT	CT DE SALAMANCA	05600	BARCO DE AVI	03 05 2006	010703891	0206 0206	280,97
0521	07	051005289425	DOS SANTOS RODRIGUES ANT	CT DE SALAMANCA	05600	BARCO DE AVI	03 05 2006	010703992	0306 0306	280,97
0521	07	051005289526	DA SILVA RODRIGUES ANTON	CT DE SALAMANCA	05600	BARCO DE AVI	03 05 2006	010704093	0206 0206	280,97
0521	07	051005293061	BARRENTO --- JOSE MARIA	CL PINEDA	05600	BARCO DE AVI	03 05 2006	010704396	0306 0306	289,44
0521	07	080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	03 05 2006	010704703	0306 0306	257,39
0521	07	130041715169	ESCRIBANO LEONOR VALERIA	CL SEVILLA (BLOQUE E	05490	LANZAHITA	03 05 2006	010705713	0306 0306	302,18
0521	07	200058496220	MARTINEZ NAVARRO M JOSE	TR LAS POZAS 6	05420	SOTILLO DE L	03 05 2006	010706218	0306 0306	280,97
0521	07	211030239880	PEIXINHO FERNANDES JOAO	CL PINADA 20	05600	BARCO DE AVI	03 05 2006	010706622	0306 0306	280,97
0521	07	221006182854	RAMIREZ DIAZ SOFIA	CL LUIS VALERO 20	05005	AVILA	03 05 2006	010706723	0306 0306	249,85
0521	07	280199861723	LOPEZ SIERRA FRANCISCO	AV CASTILLA Y LEON,	05430	ADRADA LA	03 05 2006	010578906	0206 0206	289,44
0521	07	280257900762	GONZALEZ VAZQUEZ GERARDO	CL NUEVA 34	05350	SAN PEDRO DE	03 05 2006	010708945	0306 0306	289,44
0521	07	280286539004	MESTRE BLANCO SUSANA	CL COLONIA DE LA EST	05290	SANCHIDRIAN	03 05 2006	010467253	0106 0106	280,97
0521	07	280337378118	MU#OZ SANTOS RAFAEL SANT	CL CARRETERA DE CASI	05420	SOTILLO DE L	03 05 2006	010710056	0306 0306	249,85
0521	07	280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003	AVILA	03 05 2006	010711268	0306 0306	280,97
0521	07	280411927163	LOPEZ RIO BASILIO	CL AVILA 18	05270	TIEMBLO EL	03 05 2006	010712278	0306 0306	280,97
0521	07	280429142441	DOMINGUEZ RUBIO MIGUEL A	CL LA VENTANA	05690	LLANOS DE TO	03 05 2006	010712783	0306 0306	280,97
0521	07	280458549912	LIPSKI --- KRZYSZTOF	CL GARCIA DEL REAL 6	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2006	010715514	0306 0306	280,97
0521	07	280459002374	EL MAALMI --- OMAR	CL GENERALISIMO FRAN	05270	TIEMBLO EL	03 05 2006	010715615	0306 0306	280,97
0521	07	281028761324	ORTEGA GUTIERREZ FERNAND	AV MADRID 24	05001	AVILA	03 05 2006	010716221	0206 0206	280,97
0521	07	281028761324	ORTEGA GUTIERREZ FERNAND	AV MADRID 24	05001	AVILA	03 05 2006	010716322	0306 0306	280,97
0521	07	281077774919	SALGADO HERNANDEZ EVA MA	CL GENERAL FRANCO 59	05110	BARRACO	03 05 2006	010717534	0306 0306	280,97
0521	07	281095032128	CONTRERAS RUA YESENIA	CL LEPANTO 50	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2006	010718039	0306 0306	280,97
0521	07	281112801720	CRUZ CHIPY ISABEL TERESI	CL JESUS GALAN 52	05003	AVILA	03 05 2006	010718443	0306 0306	225,72
0521	07	281153779267	GONZALEZ MONTILLA JOSE C	CL OLIVAR 15	05270	TIEMBLO EL	03 05 2006	010719352	0306 0306	280,97
0521	07	330092576782	GOMARIZ MARTIN JOSE ANTO	CL VIRGEN DE LAS ANG	05200	AREVALO	03 05 2006	010720261	0306 0306	280,97
0521	07	450030201579	MARTIN MELLIDEZ JESUS	CL VALLADOLID 10	05480	CANDELEDA	03 05 2006	010722079	0306 0306	289,44
0521	07	460117916638	FREJO SELLES JOAQUIN	UR CALAS DE GUI SANDO	05111	SAN JUAN DE	03 05 2006	010722584	0306 0306	429,12

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050016715718	SAN JUAN VEGAS ALBERTO R	CL CAPITAN PE#AS 40	05002	AVILA	03 05 2006	010770175	0206 0206	87,11
0611	07	051000745579	VILLEGAS GARRO TOMAS	CL LOS GALAYOS 4	05400	ARENAS DE SA	03 05 2006	010772300	0206 0206	87,11
0611	07	051004723993	COVACI --- MAGDALENA	LG DEHESA DE RIOFORT	05191	MIRONCILLO	03 05 2006	010776138	0206 0206	87,11
0611	07	051004768756	SHUMANOVA --- VANYA SLAV	CL DE LOS MORETA 17	05600	BARCO DE AVI	03 05 2006	010776340	0206 0206	87,11
0611	07	051004864847	OSMANOV BUSHINAKOV-ASAN	CL AUDIENCIAS TERRIT	05490	LANZAHITA	03 05 2006	010776744	0206 0206	46,45
0611	07	051005008630	ATANAS ASPARUHOV STOYANO	CL LA NAVA 26	05470	PEDRO BERNAR	03 05 2006	010777148	0206 0206	87,11
0611	07	051005073193	BAASSOUL --- FATIHA	CL DOCTOR FLEMING 26	05420	SOTILLO DE L	03 05 2006	010777855	0206 0206	87,11
0611	07	051005239511	CHEN --- CHANGMING	CL SAN JORGE 33	05005	AVILA	03 05 2006	010778158	0206 0206	87,11
0611	07	100044294830	FLORES VEGA MIGUEL ANGEL	AV DE LA CONSTITUCIO	05400	ARENAS DE SA	03 05 2006	010778865	0206 0206	87,11
0611	07	211019547248	MORALES CASTA#O DANIEL	CL CALZADA 8	05191	NIHARRA	03 05 2006	010779471	0206 0206	87,11
0611	07	251006150571	PERALES ARROYO JOSE ANTO	CL DAVID HERRERO 11	05005	AVILA	03 05 2006	010779673	0206 0206	87,11
0611	07	280257636337	DE LAGO GARCIA PABLO	CL SANTA TERESA	05148	CABEZAS DEL	03 05 2006	010780279	0206 0206	87,11
0611	07	281226954249	SADIK --- MOHAMED	CL CALZADA VIEJA 8	05191	NIHARRA	03 05 2006	010781693	0206 0206	87,11
0611	07	340017019320	BEREZO ORTEGA FLORENCIO	CL SAN ROQUE	05291	MAELLO	03 05 2006	010781996	0206 0206	87,11
0613	10	05101360241	CARANAS 2003, S.L.	LG FINCA DE PERALES	05193	SANTA MARIA	03 05 2006	010663374	0206 0206	103,30

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101348218	CRESPO MONTES JULIO CESA	CL CRUZ DE MATIAS	05120	NAVALMORAL	03 05 2006	010726022	0206 0206	166,63
1211	10	05101352258	RANILLA CRUZ FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 22	05004	AVILA	03 05 2006	010726123	0206 0206	166,63
1211	10	05101423087	FLORES PEREZ JONATHAN	CL BILBAO 15	05003	AVILA	03 05 2006	010727133	0206 0206	166,63
1211	10	05101447844	GARCIA MELCHOR MARIA	AV DE MADRID 24	05420	SOTILLO DE L	03 05 2006	010727739	0206 0206	166,63
1211	10	05101485432	SANCHIDRIAN VELAYOS JUAN	CL PRINCIPE D. JUAN	05003	AVILA	03 05 2006	010728951	0206 0206	166,63
1211	10	05101525646	COSTA VALLADARES JOSE MA	CL SAN FERNANDO 21	05260	CEBREROS	03 05 2006	010729658	0206 0206	49,99
1221	07	051005167264	DE OLIVEIRA MACIEL LEILA	PP SAN ROQUE 11	05003	AVILA	03 05 2006	010724305	0206 0206	27,77

REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	28103071988	ONDAS CASTELLANO LEONESA	AV PORTUGAL 35	05001	AVILA	02 28 2006	040104092	0105 0305	1.811,70
------	----	-------------	--------------------------	----------------	-------	-------	------------	-----------	-----------	----------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CIA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	051000523186	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL JESUS DEL GRAN PO	05003	AVILA	03 28 2006	041625376	0306 0306	349,32
0521	07	280146873350	BORREGO ADRADOS JUAN JOS	CL CHAPARRAL 7	05429	SANTA MARIA	03 28 2006	042983982	0306 0306	8,44
0521	07	280397837309	DOMINGUEZ BARRENENGOA NU	CL PRADILLO 13	05461	MIJARES	03 28 2006	042684700	0306 0306	280,97
0521	07	280437407750	MIRAVE CEREZO M ROSA	CL MADRE MARAVILLAS	05400	ARENAS DE SA	03 28 2006	043703806	0306 0306	14,39



Número 4.410/06

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución sobre Suspensión del Subsidio por desempleo, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D<sup>a</sup>. FATIHA BOURAZAZ, con domicilio en la Calle San Pedro Bautista, 9 3º izq. de Ávila, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Con fecha 04/09/06 se le comunicó la suspensión de su derecho a percibir las prestaciones por desempleo que tiene reconocidas, al considerar que las personas alegadas como responsabilidades familiares han dejado de reunir tal condición por haber accedido a rentas que, en cómputo individual, superan el 75% del Salario Mínimo Interprofesional, todo ello de acuerdo con lo establecido en el N.º. 2, del art. 219 de la Ley General de la Seguridad Social, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio, concediéndosele un plazo de 10 días para que alegara cuanto conviniera a su derecho. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado las mencionadas alegaciones, esta Dirección Provincial

RESUELVE suspender su derecho a las prestaciones por desempleo en los términos descritos en la Comunicación de fecha 28 de Agosto de 2006.

Si en el plazo de doce meses no solicita y acredita que vuelve vd. a cumplir el mencionado requisito se producirá la extinción automática de su derecho.

Se advierte que contra la presente resolución podrá interponer reclamación, previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Dirección Provincial, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la notificación de esta resolución, en los términos previstos en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de Abril.

ÁVILA, a 2 de Octubre de 2006. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P. S. Apartado Primero 8.6. Resolución

1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)) EL SUBDIRECTOR PROV. DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN."

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285 de 27/11/92)

Ávila, 16 de octubre de 2006.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)). El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 4.411/06

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Administración 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).



**Régimen:** R.E. HOGAR

**N A.F.:** 051005021259

**Nombre y Apellidos:** CLAUDIA LORENA DOMÍNGUEZ GUERRA

**Fecha real alta:** 01/09/2006

**Localidad:** ÁVILA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en ésta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.418/06

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2006, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50136 Y BT 8424.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA DE MEDIA TENSIÓN Y CT. EN POYALES DEL HOYO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utili-

dad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea aérea a 15 kV con origen en el apoyo 9305 de la línea "Poyales" y final en el CT. proyectado. Longitud.: 9 m. Conductor.: LA-56. Centro de transformación intemperie a 100 KVA. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Red de baja tensión radial conductor tipo RV de diferentes secciones

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 20 de Octubre de 2006.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 4.419/06

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2006, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,**



**COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50.146**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA AEREA/SUBTERRANEA DE ENLACE ENTRE 2 EXISTENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGONONDO (ÁVILA)-, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de proyecto de reforma el tramo de línea existente entre el apoyo 9213 de la línea Pimpollar-Burguillo, hasta el CT 40460210 instalándose conductor LA-56 y modificando algunos apoyos y crucetas. Se realizará un nuevo tramo aéreo-subterráneo, de la siguiente forma: Tramo subterráneo desde el exterior del C.T hasta torre metálica. Longitud.: 18 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Tramo aéreo entre el apoyo 9213 de la línea Pimpollar-Burguillo y el apoyo Nº 8506 de la línea Burguillo-Barraco. Conductor.: LA-56. Apoyos.: torres metálicas. Longitud.: 1670 m.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes

a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 20 de Octubre de 2006.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.969/06

**AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS**

**ANUNCIO**

Por Don Antonio Gil González, en representación de EXPLOTACIONES PORCINAS BERLANAS, S.L., se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica Nº 1 de conexión a red de 100.800 Wp, a ubicar en la parcela 556, del polígono 1 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

En Las Berlanas, a 3 de mayo de 2006.

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.



Número 1.981/06

## AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

### ANUNCIO

Por Don Antonio Gil González, en representación de EXPLOTACIONES PORCINAS BERLANAS, S.L., se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación solar fotovoltaica Nº 2 de conexión a red de 100.800 Wp, a ubicar en la parcela 556, del polígono 1 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información pública por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

En Las Berlanas, a 3 de mayo de 2006.  
El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.

Número 2.951/06

## AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

### EDICTO

Por D. Víctor Ángel San Segundo San Román se ha solicitado a esta Alcaldía, Licencia Ambiental para la regularización de la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO en la finca con referencia catastral 0507406UK5800N0001BA de Navalmoral de la Sierra, al amparo del régimen excepcional y transitorio establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo para la explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la citada Ley, se hace público para que

todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navalmoral de la Sierra, a uno de julio de dos mil seis.

El Alcalde, *Miguel Ángel de la Parra Sánchez*.

Número 3.870/06

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

### EDICTO

Por el presente se hace saber que se ha solicitado Licencia Urbanística de Obra en Suelo Rústico y Licencia Ambiental en:

Expediente Número: LOMR 01/06

Titular: HLT, S.A.

Descripción de las Obras: Construcción de una fábrica de galletas ecológicas y otros productos alimentarios.

Lugar: Polígono 6, parcelas 10 y 11 de rústica.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León en concordancia con el artículo 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a los efectos de la Licencia Urbanística de Obra en Suelo Rústico y artículo 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a los efectos de la Licencia Ambiental.

Lo que se expone al público durante el plazo de VEINTE días para que los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones, por escrito, que se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, Plaza de las Tapias, 1, en horario de oficina.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

En San Miguel de Corneja, a 15 de Septiembre de 2006

La Alcaldesa, *Ilegible*.



Número 4.232/06

**AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES****ANUNCIO**

En sesión plenaria extraordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2006, se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres para 2006. No habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante quince días desde la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 19 de septiembre, se declara aprobado definitivamente, de acuerdo con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, insertándose su resumen por capítulos como sigue:

**PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006**

## ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Previsión (euros).
1.- Impuestos directos.	310.000,00
2.- Impuestos indirectos.	200.000,00
3.- Tasas y otros ingresos	220.500,00
4.- Transferencias corrientes	352.870,41
5.- Ingresos patrimoniales	65.600,00
6.- Enajenación de inversiones reales	91.000,00
7.- Transferencias de capital	682.089,65
<b>Total de ingresos</b>	<b>1.922.060,06 euros.</b>

## ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Crédito (euros).
1.- Gastos de personal	287.987,61
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	431.390,00
3.- Gastos financieros	30.617,30
4.- Transferencias corrientes	56.500,00
6.- Inversiones reales	1.079.071,80
9.- Pasivos financieros	36.493,35
<b>Total de gastos</b>	<b>1.922.060,06 euros.</b>

Junto con el referido Presupuesto se aprueba la plantilla y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, disponiéndose su publicación de acuerdo con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986:

**ANEXO DE PERSONAL****A) FUNCIONARIOS**

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			ESTRUCTURA RETRIBUTIVA			
DENOMINACIÓN	Grupo	Nivel	Retribuciones básicas	Comp. destino	Comp. específico	Total anual
Secretaría-Intervención	A	26	17.062,28 €	8.285,64 €	12.342,36 €	37.690,28 €
Auxiliar Administrativo	D	12	8.364,37 €	3.086,04 €	2.598,24 €	14.048,65 €
Auxiliar Administrativo	D	12	8.364,37 €	3.086,04 €	2.437,32 €	13.887,73 €
Operario de obras y servicios	E	10	9.011,23 €	2.553,48 €	4.068,24 €	15.632,95 €
<b>TOTALES:</b>			<b>42.802,25 €</b>	<b>38.457,36 €</b>		
<b>TOTAL DEL EJERCICIO</b>						<b>81.259,61 €</b>

**B) PERSONAL LABORAL DURACIÓN INDETERMINADA**

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		PUESTOS DE IGUALES CARACTERÍSTICAS	RETRIBUCIONES ANUALES		
DENOMINACIÓN	Categoría profesional		Básicas	Otras	TOTAL
Operario de servicios múltiples	Peón	Uno	13.270,10 €	4.944,23 €	18.214,33 €
Operario de servicios múltiples	Peón	Uno	7.060,26 €	8.382,89 €	15.443,15 €
Personal de limpieza	Limpiadora	Cuatro	7.857,24 €	8.854,76 €	16.712,00 €
<b>TOTAL DEL EJERCICIO</b>					<b>50.369,48 €</b>

**C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL/EVENTUAL**

PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIÓN ANUAL
Contratados temporales por necesidades inaplazables del servicio	24.500,00 €
<b>TOTAL EJERCICIO</b>	<b>24.500,00 €</b>

**D) OTRO PERSONAL (ATÍPICO Y CONTRATADO CON SUBVENCIONES)**

PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIÓN ANUAL
Personal programa "Crecemos en verano"	3.000,00 €
Encargada de la Biblioteca Municipal	2.040,00 €
Auxiliar de Turismo (Diputación Provincial)	500,00 €
Coordinador/a flujo turístico, guías e información (ELCO)	15.258,96 €
Subvención Junta discapacitados	3.400,20 €
Auxiliar de Biblioteca (Continuidad 2006-2007 Junta-NYE)	13.867,68 €
Atención a la infancia: Guardería de verano (ELCO)	6.373,68 €
Programa de Educación de Adultos 2006-2007 (Consejería Educación)	8.118,00 €
<b>TOTAL EJERCICIO</b>	<b>52.558,52 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2006****A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

NÚMERO	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL
1	Secretario-Interventor	FHCN	Secr.-Int.		A	26
2	Auxiliar Admtvo.	Admon. Gral	Auxiliar		D	12
1	Operario Serv.Múltiples	Admon. Especial	Servicios Especiales	Oficios	E	10

**B) PERSONAL LABORAL DURACIÓN INDETERMINADA**

NUMERO	DENOMINACIÓN
2	Operarios de Servicios Múltiples
4	Personal de limpieza

De acuerdo con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, no desempeñándose ningún cargo con dedicación exclusiva o parcial, se publica el importe de las indemnizaciones por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

**Indemnizaciones por asistencia a sesiones plenarias:** 30,05 euros/sesión.

De acuerdo con el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Madrigal de las Altas Torres, 9 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.



Número 3.161/06

## AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

### ANUNCIO

Por D. DAVID RUIZ DE ANDRÉS NIF 2902489G con domicilio en C/ Fuente del Rey, 50 chalet 5 28023-Madrid, se solicita autorización de uso en suelo rústico relativo a rehabilitación de Molino en Anejo de Los Molinos, La Aldehuela (Ávila)

Lo que se hace público a efectos de información pública del expediente, en el Ayuntamiento, por plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP (art. 25.2.b) Ley 5/1999 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León).

La Aldehuela, 21 de Julio de 2006.

El Alcalde, *José Hernández Lázaro*.

Número 3.996/06

## AYUNTAMIENTO DE CISLA

### EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Don NICOLÁS GUTIÉRREZ HARO se ha solicitado concesión de licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la siguiente actividad ganadera:

- Especie ovino de carne, régimen semi intensivo, 100 reproductoras, 5 sementales y 45 reposición, alojada en nave cubierta y cobertizo de 200 m<sup>2</sup>, con almacén para pienso y forrajes de 100 m<sup>2</sup>, superficie no cubierta de 250 m<sup>2</sup>, corral de 100 m<sup>2</sup>, y almacén de maquinaria de 64 m<sup>2</sup>, en C/ Peligros, 47, de Cisla (Ávila), según anexo II (memoria de la explotación) presentada.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afec-

tados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes por escrito ante el Ayuntamiento de Cisla.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Cisla, a 26 de Septiembre de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel Martín Martín*.

Número 3.997/06

## AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

### EDICTO

Por DON JUAN PEDRO GONZÁLEZ CAAMAÑO, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la Actividad o Instalación de CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA PERROS, situado en POLÍGONO 16 PARCELA 310, de este Término Municipal.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

A tal efecto se abre un periodo de VEINTE DÍAS de Exposición Pública del citado expediente, contados al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose consulta el expediente en las Oficinas Municipales, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La Adrada, a 22 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Hilario Gabriel Ruda*.

Número 4.006/06

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### ANUNCIO

Nº de Expte: 19/06-. D. Andrés Núñez Lagos, ha solicitado licencia urbanística para realizar obra de



red de distribución subterránea de baja tensión para suministro eléctrico a parcela, en parcela 87 del polígono 38 de este municipio, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 26 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 4.393/06

**AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS**

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL DE 2006**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 29-06-06, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente.

**I.- Resumen del Presupuesto para 2006:**

**INGRESOS:**

**A) Operaciones corrientes:**

1.- Impuestos Directos	19.360,00 Euros
2.- Impuestos Indirectos	4.000,00 Euros
3.- Tasas y otros Ingresos	16.457,35 Euros
4.- Transferencias corrientes	22.254,15 Euros
5.- Ingresos Patrimoniales	39.043,40 Euros

**B) Operaciones de Capital**

7.- Transferencias de capital	7.199,76 Euros
-------------------------------	----------------

**TOTAL INGRESOS: 108.314,66 EUROS**

**GASTOS:**

**A) Operaciones corrientes**

1.- Gastos de personal	9.947,16 Euros
2.- Gtos. en bienes corr. y serv.	58.046,85 Euros
3.- Gastos financieros	200,00 Euros
4.- Transferencias Corrientes	1.557,00 Euros

**B) Operaciones de capital**

6.- Inversiones reales	38.563,65 Euros
------------------------	-----------------

**TOTAL GASTOS: 108.314,66 EUROS**

**II.- La plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:**

Denominación de la Plaza.

.- Personal funcionario de carrera.

A/- Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretaria-Intervención, una plaza, agrupado con Blascomillán y Mancera de Arriba.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San García de Ingelmos, a 16 de Octubre de 2006.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

Número 4.249/06

**AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ**

**EDICTO**

Por Nefret S.L. se solicita licencia ambiental y urbanística para la instalación de sistema solar fotovoltaico conectado a red (80 kw) en la finca 108 del polígono 1 de este término municipal.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril de prevención ambiental de Castilla y León, y en el artículo



25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León y su reglamento de desarrollo para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones que considere oportunas en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la última de las publicaciones efectuadas.

En Gutierre-Muñoz, a 4 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.424/06

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 DE ÁVILA

#### EDICTO

D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 29/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Ávila, a 3 de octubre de 2006.

D. Miguel Ángel Pérez Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción n° 2 de Ávila y su Partido Judicial, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas 29/06 por falta contra el patrimonio, en el que comparece el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciados LINGURAR LACRIMIOARA, JULIETA RAMONA DAVID Y VASILE MUNTEAN.

PARTE DISPOSITIVA

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a LINGURAR LACRIMIOARA, JULIETA RAMONA DAVID Y VASILE MUNTEAN, como autores criminal y civilmente responsable de una falta contra el patrimonio, ya definida, a la pena, a cada uno de ellos, de multa de 30 días a razón de 3 euros de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales; y

hágase devolución a los perjudicados que puedan ser identificados del dinero intervenido, e ingrésese el resto de la cantidad intervenida en el Tesoro Público a expensas de la eventual reclamación por parte de otros perjudicados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación, por escrito con firma de Letrado, ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a LINGURAR LACRIMIOARA, JULIETA RAMONA DAVID, Y VASILE MUNTEAN, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LA PROVINCIA DE ÁVILA, expido la presente en ÁVILA, a veinte de octubre de dos mil seis.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 4.437/06

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA

#### EDICTO

DOÑA RAQUEL ARRATE GARCÍA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 216/2006 a instancia de MARÍA MERCEDES ANDRINO MARTÍN, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"CASA en la calle del Cerro, n° 19 en término municipal de Burgohondo (Ávila), con una superficie construida de treinta y cinco metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicio. Linda: Frente, por donde tiene entrada, calle del Cerro; derecha entrando, finca propiedad de D. Máximo Blázquez; izquierda, finca propiedad de Dña Encarnación Martín San Juan; la superficie del solar sobre el que está construida es de treinta y cinco metros."

Referencia catastral del inmueble:  
8854603UK4785S0001AR



Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a HEREDEROS DE EUSTAQUIA SAN JUAN PÉREZ, como personas de quien procede la finca y a ANA LÓPEZ PLAZA y MÁXIMO BLÁZQUEZ, como colindantes de la finca para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veinticuatro de octubre de dos mil seis.  
El/La Secretario, *Ilegible*.

**PARTICULARES**

Número 4.295/06

**GRUPO DE ACCIÓN LOCAL  
ASIDER**

**ANUNCIO**

El Grupo de Acción local Asider como grupo coordinador del proyecto de cooperación calidad Agroalimentaria, convoca a las empresas y entidades interesadas para la presentación de propuesta para los siguientes trabajos:

- Asistencia a certámenes feriales agroalimentarios.
- Asistencia técnica de apoyo al GAL coordinador.
- Diseño de imagen y edición de material promocional.
- Definición de parámetros de calidad para las pymes agroalimentarias participantes en el proyecto.
- Aplicación de los parámetros de calidad a las pymes agroalimentarias participantes en el proyecto.
- Diseño y puesta en marcha de catálogo virtual de productos agroalimentarios participantes en el proyecto.

- Solicitudes de los documentos que regulan el proceso de selección, fax/tef 920341204, hasta el 10 de noviembre de 2006.

En El Barco de Ávila, a 25 de octubre de 2006  
El Gerente, M<sup>a</sup> José Calzada Maroto.

Número 4.425/06

**ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS  
"LA PELMAZA"**

**ANUNCIO**

Por la Asociación de Propietarios de "La Pelmaza" del término municipal de El Fresno (Ávila), se instruye expediente con el objeto de solicitar la Constitución del Coto Privado de caza AV-....., denominado "La Pelmaza", cuyas características son las siguientes:

**Denominación del Coto:** La Pelmaza AV .....

**Localización:** Término Municipal de El Fresno.

**Descripción:** Tiene una superficie de 522,66 hectáreas y linda:

- Al Norte con el Término Municipal de La Colilla.
- Al Este con Término Municipal de Ávila.
- Al Sur con el Término Municipal de Gemuño.
- Al Oeste con el Término Municipal de Salobral y La Serrada.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas y solicitud de enclavados, por escrito, en las oficinas de éste Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, entendiéndose, en caso contrario la prorrogación de cesión de los derechos cinegéticos a favor de ésta Asociación de Propietarios será por espacio de 20 años.

El Fresno, a 31 de Octubre de 2006.

El Declarante, *Ilegible*.